

Número 18078

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 109/96, a instancia de Caja Rural de Albacete, representado por la Procuradora D.^a Concepción Martínez Polo, contra D.^a Rosa Ortega Soriano y esposo a los solos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 732.512 ptas. de principal, más 220.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días once de febrero para la primera, once de marzo para la segunda y quince de abril para la tercera, todas ellas a las 13 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, n.º 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.º— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Oficina B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.º— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.º— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser exa-

minados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.º— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

8.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica.— En término de Yecla y partido de la Umbría del Factor, un trozo de tierra secano con veintitrés olivos, de cabida treinta áreas y treinta y tres centiáreas.— Linda, Este, Mariano Lucas Disla; Sur, José Palao; Oeste, Dámaso Palao y Norte, Cipriana López Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.934, libro 1.100, folio 218, inscripción 5.ª, finca n.º 1.130, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta 90.990 ptas.

2.— Rústica.— En término de Yecla y paraje de los Altos de Caudete, un trozo de tierra secano, de cabida cuarenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas.— Linda, Este, Concepción Jiménez, camino por medio; Norte, Francisco Puche; Oeste, Leandro Ortega y Sur, monte de Luis Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.934, libro 1.100, folio 221, inscripción 3.ª, finca n.º 15.885, sección 1.ª.

— Rústica.— En término de Yecla y partido de los Altos de Caudete, un trozo de tierra cereal secano, de cabida veintidós áreas.— Linda, Este, Concepción Jiménez, camino por medio; Sur, Marcelo Ibáñez; Oeste, Leandro Ortega y Norte, Marcelo Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.559, libro 897, inscripción 5.ª, folio 138 vto., finca n.º 15.866, sección 1.ª.

— Rústica.— En término de Yecla y partido de los Altos de Caudete, trozo de tierra cereal secano, de cabida quince áreas y sesenta centiáreas.— Linda, Este, Rosa Muñoz, camino por medio; Mediodía, Leandro Ortega Ibáñez; Este, el mismo y Norte, carretera de Caudete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.581, libro 906, inscripción 3.ª, folio 81, finca n.º 15.887, sección 1.ª.

Valor a efectos de subasta 2.321.407 ptas.

3.— Urbana.— En esta ciudad y su calle de San Cristóbal, una casa señalada con el número ciento treinta y tres, que consta de piso bajo y cámaras, compuesta de diferentes departamentos y servicios con una superficie de ciento dos metros cuadrados.— Linda, derecha entrando, Cosme Pérez, izquierda; Leandro Ortega y fondo calle de Cruz de Piedra, a la que tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.931, libro 1.098, inscripción 11.ª, folio 113, finca n.º 13.367.

Valor a efectos de subasta 13.396.000 ptas.

Dado en Yecla, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 18079

PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo 79/94, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Cleanup, S.L. que tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), C/. Los Segados de Sta. Ana, 31, y en la actualidad en ignorado domicilio, se requiere a dicha demandada a fin de que en el término de seis días presente en secretaría los títulos de propiedad del bien embargado "Finca rústica inscrita en el R.P. de Benabarre al tomo 471, folio 67, finca 246", y ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barbastro, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 18080

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 429/92 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de P.S.A. Leasing España, S.A., representado por el Procurador Sr./Sra. Piñera Marín, contra Fito Segura, S.L., Carmen Velandrino

Gil y cónyuge a efectos del art. 144 del R.H., sobre reclamación de 704.938 de principal y 300.000 para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, y en término de ocho días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20% del tipo señalado para cada subasta en la Cta. de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V. de Cieza, n.º 3063-0000-17-0429/92, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª— No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la subasta.

3.ª— Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— El tipo para la 1.ª subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75% del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

6.ª— El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª— De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La 1.ª subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1997; la 2.ª subasta el día 17 de febrero de 1997 y la 3.ª subasta el día 3 de marzo de 1997, y todas ellas a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), C/. Paseo, n.º 2, 2.ª planta.

Bien objeto de subasta

Vehículo tipo Furgoneta Mixta, marca Citroën, Mod. C-15, matrícula MU-7103-AC, n.º bastidor VS7VDPG0003PG2513, matriculado en fecha 19/11/87, valorada en 190.000 ptas.

Dado en Cieza, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaria.